

**RESOLUCION N° 245/2007**

**POR LA CUAL SE MODIFICA EL CAPITULO I, SECCION 4, ARTICULO 9° DE LA RESOLUCIÓN N° 856/2000 POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS CARGOS EN CONCEPTOS DE ARANCELES POR USO DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO PARA ESTACIONES, SISTEMAS Y SERVICIOS RADIOELÉCTRICOS, ASÍ COMO LOS DE INSPECCIÓN PARA HABILITACIÓN DE SERVICIOS Y DERECHOS DE AUTORIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ESTACIONES RADIOELÉCTRICAS.**

Asunción, 28 de febrero de 2007.

**VISTO:** La Resolución N° 856/2000, “Por la cual se establecen los cargos en conceptos de aranceles por uso del espectro radioeléctrico para estaciones, sistemas y servicios radioeléctricos, así como los de inspección para habilitación de servicios y derechos de autorización de los servicios de estaciones radioeléctricas”; y el Interno GAR/025/07 de la Gerencia de Radiocomunicaciones de fecha 21.02.2007.

**CONSIDERANDO:** El Interno GAR/025/07 de la Gerencia de Radiocomunicaciones, en la cual se sugiere la modificación del Capítulo I, Sección 4, Art. 9° de la Resolución N° 856/2000;

**POR TANTO:** El Directorio de CONATEL, en Sesión Ordinaria del 28 de febrero de 2007, Acta N° 08/2007, de conformidad a las disposiciones legales previstas en la Ley 642/95 de Telecomunicaciones,

**RESUELVE:**

**Art. 1°** Aprobar la modificación del Capítulo I, Sección 4, Art. 9° de la Resolución N° 856/2000, quedando el mismo como sigue:

**Art. 9°** Para el Servicio Móvil Marítimo y Aeronáutico que comprenden Estaciones Costeras, Estaciones a bordo de navíos, Estaciones portuarias del Servicio Móvil Marítimo, Estaciones a bordo de aeronaves y estaciones aeronáuticas del servicio Móvil Aeronáutico, para el cobro de Aranceles por uso del espectro radioeléctrico se utilizará los valores dados en las tablas del Anexo 4.

Para este caso, el concepto de “Arancel” se aplica a cada equipo instalado en la estación radioeléctrica con identificación de llamada (ZP).

**Art. 2°** Publicar en la Gaceta Oficial, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

**ARQ. CARMELO DANIEL RUGGILO CASTRO**  
Presidente del Directorio